

PODA, TALA Y TRASPLANTE DE ARBOLES

Presentarse en la Dirección de Ecología con los siguientes documentos:

Para tramitar un permiso de poda, tala y trasplante de cualquier clase de árbol.

- 1.- Documento que acredite la propiedad (escrituras) del sitio en que se encuentra el o los arboles a podar o talar.
- 2.- En caso de que el árbol se encuentre en medio o dentro de otra propiedad, ajena al solicitante, será necesario presentar un convenio entre colindantes o dueño del predio, donde quede asentado el consentimiento de ambas partes.
- 3.- Copia de la credencial de elector o algún documento de identificación personal del ciudadano que realice el trámite.
- 4.- Oficio dirigido al director de Ecología (Ing. José Isabel Medina Elías) con nombre y dirección del solicitante, donde se explique los motivos por los que se solicita la tala o poda, así como la cantidad de arboles, especie (tipo de árbol), y ubicación del o los mismos. O en su caso rellenar el formato de permiso de tala, poda o trasplante de arboles.
- 5.- Después de haber presentado los siguientes documentos se expedirá por parte de la Dirección de Ecología, un oficio donde se le otorga o niega el permiso con un tiempo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que se recibe la solicitud.
- 6.- En caso de que proceda el permiso correspondiente, deberá efectuar el pago de lo que solicito, en este caso el monto a pagar por una poda estética será de \$7.35 pesos mientras que el de tala asciende a \$ 461.00 pesos. La copia del recibo de este pago será entregada a la Dirección de Ecología.
- 7.- En el caso de la construcción de fraccionamientos, unidades habitacionales, naves industriales especulativas o que se utilicen como almacén de productos terminado, donde se requiera la tala de árboles, se deberá presentar la manifestación de impacto ambiental correspondiente.

Nota: Cabe mencionar que la venta de la madera resultante de la poda de los arboles, queda estrictamente prohibida, en caso contrario quedara sujeto (a) a la sanción correspondiente.



PARA TRAMITAR LA IMPARTICIÓN DE PLATICAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

- 1.- Presentar un oficio dirigido al Director de Ecología (Ing. J.Isabel Medina Elías), que contenga Nombre de la Institución, Nombre del Solicitante, Lugar donde se impartirán las platicas y tema que se requiera abordar.
- 2.- Llenar la solicitud de Talleres y Pláticas de Educación Ambiental que será proporcionada en la Dirección de Ecología.
- 3.- La Dirección de Ecología en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la recepción del la solicitud, entregara un oficio de contestación donde se especifique la fecha y horario en que se llevaran a cabo las platicas. La fecha de impartición estará sujeta a agenda por lo que la fecha dependerá de esto.
- 4.- Se requiere que después de haberse llevado a cabo la platica o taller correspondiente, se tramite un oficio donde quede especificado que se dio cumplimiento a la solicitud, este mismo debe contener el tema que se abordo, y la fecha y hora en que se llevo a cabo.

DENUNCIA POPULAR.

- 1.- Llenar el formato de denuncia popular que será proporcionado en la Dirección de Ecología.
- 2.- En caso de ser varias las personas denunciantes Presentar a la Dirección de Ecología un Oficio dirigido al Director Ing. J. Isabel Medina Elias, donde se explique los motivos y afectaciones del acto que se quiere denunciar, con Nombre y Firma de los afectados, así como la Ubicación, Nombre del Denunciado o Actividad que este generando problemas a la sociedad.
- 3.- Su denuncia será canalizada a nuestro personal para visitar el lugar de afectación y darle la solución correspondiente, esto será dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de su denuncia.
- 4.- Posteriormente será notificado(a) de la solución que se le dio a su caso por lo que es de suma importancia que deje un número telefónico donde se le pueda localizar para darle la información correspondiente.

DONACION DE ARBOLES

Realizar un oficio dirigido al director de Ecología (Ing. J. Isabel Medina Elias) en el que especifique:

- 1.-Numero de arboles requeridos
- 2.-Especies requeridas
- 3.-Croquis de localización del sitio en donde serán plantados los arboles donados
- 4.-Nombre, Domicilio y Teléfono del solicitante.

Procedimiento:

- 1.-Ingresar oficio de solicitud a la Dirección de Ecología
- 2.-La solicitud será evaluada en caso de que sea autorizada se elaborara un vale.
- 3.-El vale será entregado en la oficina de la dirección de ecología a la persona que ingreso la solicitud , para que posteriormente recoja sus árboles en el vivero de la Dirección ubicado en el Bulevar Raúl Bailleres. En un horario de 8:00 a.m a 1:00 p.m.
- 4.- Al recibir el vale se compromete a dar el mantenimiento a cada árbol donado.
- 5.- En todo momento la dirección de ecología supervisara la correcta plantación y monitoreo de los arboles donados con la intención de que estos se desarrollen en las condiciones optimas

Las obras humanas, la urbanización, deben de estar en el paisaje natural, no EN VEZ DE.

SOLICITUD DE REGISTRO VEHICULAR PARA EL TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS.

1. Deberán de presentarse a la Dirección de Ecología y llenar la solicitud de registro vehicular, la cual le será proporcionada en esta dependencia.
2. En la solicitud anteriormente proporcionada se especifican los documentos en copia simple necesarios, que deberá entregar en una carpeta, estos son:
 - Tarjeta de circulación vigente
 - Certificado de verificación vehicular actualizado
 - Credencial de elector del propietario y solicitante
 - 3 fotografías de la unidad (frente, costado y parte trasera)
 - Licencia de manejo vigente y
 - Oficio dirigido al Director de Ecología, donde se especifique a que empresa prestara sus servicios.
3. Por parte de la Dirección de Ecología se le girara una constancia de alta vehicular que especificara las condicionantes a que queda sujeta, este dictamen tardara de 3 a 5 días hábiles después de haber llenado la solicitud y entregado la documentación correspondiente.
4. Al mismo tiempo que se le pedirá el apoyo para la Dirección de Ecología en especie (Arboles).
5. Vigencia: 1 año

REGULACIÓN DE QUEMAS A CIELO ABIERTO

1. Presentar solicitud por escrito, dirigida al director de ecología, (Ing. J. Isabel Medina Elías), en original y una copia.

Este documento deberá contener Nombre del Promovente, domicilio, teléfono, fax, ubicación del área donde se pretende realizar el acto, así como el combustible que se utilizara y la justificación de por qué se llevara a cabo esta actividad.

2. Entregar un Plan para atención de Contingencias
3. Entregar Oficio expedido por Protección Civil donde den el visto bueno de la Quema a Cielo Abierto.
4. La Dirección de Ecología en un lapso no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de recepción les dará el oficio de autorización que solo servirá para un solo evento, en caso de ser diferentes días y horario se tendrá que tramitar un oficio por cada quema.
5. Cabe mencionar que el tramite es gratuito pero se le pide el apoyo en especie para mitigar o compensar los trabajos realizados por las empresas y así reforestar zonas desérticas (Arboles).

IMPUESTO POR EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MATERIAL EN EL MUNICIPIO.

Presentar la solicitud por medio de una carpeta dirigida al Director de Ecología (Ing. J. Isabel Medina Elias), conteniendo la siguiente información, en original y copia:

- 1.-Nombre del solicitante.
- 2.-Domicilio y teléfono.
- 3.-Nombre y características de la obra o actividad.
- 4.-Diagrama bien detallado del flujo del proceso.
- 5.-Fotografías donde se pueda apreciar por completo la totalidad que abarca el terreno a ser explotado.
- 6.-Croquis de localización.
- 7.-Uso de suelo expedido por Desarrollo Urbano.
- 8.-Tenencia de tierra o título de propiedad.
- 9.-Comprobante del pago de impuestos por extracción de material este se efectuara mensualmente y el monto fijado será según la cantidad de extracción y el tipo de material extraído.

Material	Cantidad a p
Cantera (m ³)	\$ 2.57
Mármol (m ³)	\$0.21
Basalto, Cal, Pizarra y Caliza (m ³)	\$0.26
Tepetate y Tezontle	\$0.76
Tierra (m ³)	\$3.05
Arena o Grava (m ³)	\$1.51

- 10.-Resolutivo del estudio de Impacto Ambiental.

AUTORIZACIÓN PARA IMPACTO AMBIENTAL

- 1.- Formato de solicitud de autorización de impacto ambiental lleno
- 2.- Copia de la factibilidad de uso de suelo vigente emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano
- 3.- Diagrama del flujo de procedimiento o una breve descripción de la actividad que se realiza.
- 4.- Copia de la credencial de elector del dueño o en caso de ser persona moral presentar copia del acta constitutiva
- 5.- Acreditación legal del predio en el que podrá presentar copia de escrituras, del recibo del predial vigente, o bien el contrato de arrendamiento, según corresponda cada caso.
- 6.- Cedula de identificación fiscal y/o alta en hacienda (En caso de ser persona física).
- 7.- Croquis de localización con referencias especificadas del sitio (Carta Topográfica del INEGI).
- 8.- Reporte fotográfico del lugar.
- 9.- Hojas de seguridad de sustancias a utilizar.

PROCEDIMIENTO:

- 1.- Ingresar la solicitud y anexos a la dirección de ecología
- 2.- Se programara la visita de verificación al domicilio implicado en el trámite.
Se evalúa lo observado en la visita.
-En caso de requerir estudio de impacto ambiental se le solicitara por escrito.
-Si no es necesario se elaborara documento correspondiente. Se determinara si se requiere presentar estudio de impacto ambiental o bien si el mismo no es necesario.
- 3.- Pago de impuesto según lo que marque y/o indique ley de ingresos del municipio para el ejercicio fiscal 2015.

Modalidad "A" \$ 1,630.00

Modalidad "B" \$ 3,140.00

Modalidad "C" \$ 3,477.00

b) intermedia \$ 4,328.00

c) especifica \$ 5,804.00

Evaluación de estudio de riesgo \$ 4,247.00

TIEMPO DE RESPUESTA:

- 10 días hábiles para emitir el primer documento.
- 45 días naturales para la evaluación del estudio de impacto ambiental (comenzara a contar a partir de su entrega).

TRÁMITES PARA LICENCIAS AMBIENTALES DE FUNCIONAMIENTO

REQUISITOS:

- 1.-Formato de solicitud de licencia vigente.
- 2.-Licencia de uso de suelo actualizada.
- 3.-Identificación oficial con fotografía original si es persona moral o copia de acta constitutiva si es sociedad.
- 4.-Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio.
- 5.- Fotografías del establecimiento y del equipo de combustión.

PROCEDIMIENTO:

- 1.- Se revisaran los documentos recibidos y asegurar que estos estén entregados correctamente y sin ningún faltante.
- 2.- Se programa una visita de verificación para corroborar la información proporcionada.
- 3.- Se evalúa la solicitud y lo observado en la visita realizada.
- 4.- Se emite de manera condicionada y temporal la licencia de funcionamiento de fuentes fijas o en su caso se emite la negación de la misma.

Este documento deberá renovarse al término del lapso estipulado de acuerdo a su fecha de emisión.

COSTO. \$ 4,037.00

TIEMPO DE RESPUESTA:

30 días hábiles

AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE FUENTES FIJAS GENERADORAS DE RUIDO.

REQUISITOS:

Presentar solicitud por escrito, dirigida al director de ecología (Prof. Ricardo Gpe. Caballero Reyes), conteniendo los siguientes aspectos:

- 1.- Nombre del promovente
- 2.-Domicilio, Teléfono y Fax para oír y recibir notificaciones.
- 3.-Licencia o factibilidad del uso del suelo expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.
- 4.-Estudios de ruido.
- 5.-Plan de emergencia.
- 6.-Plan estructural del inmueble.

TIEMPO DE RESPUESTA:

5 días hábiles

VIGENCIA:

1 año